

- ANTES DE RESPONDER PREGUNTE A LOS AGENTES: "¿SOY LIBRE DE IRME?"
- SI DICEN "SI": "NO QUIERO CONTESTAR NINGUNA PREGUNTA"
- SI DICEN "NO": "NO QUIERO CONTESTAR NINGUNA PREGUNTA" Y "QUIERO HABLAR CON UN ABOGADO."
- SI LE REVISAN LOS BOLSILLOS O PERTENENCIAS: "NO TIENE MI PERMISO PARA HACER ESTA BÚSQUEDA."
- NO PROVEA DOCUMENTOS EXTRANJEROS O INFORMACIÓN FALSA Y NO FIRME DOCUMENTOS.
- NO HUYA Y NO RESISTA AL ARRESTO. NO CONTESTE PREGUNTAS SOBRE SU ESTATUS MIGRATORIO O DONDE NACIÓ.
- SI ESTÁ EN LA CORTE CRIMINAL PARA UNA CITA, PÍDALE A ICE QUE LE DEJE HABLAR CON SU ABOGADO CRIMINAL ANTES DEL ARRESTO.
- NO FIRME NINGÚN DOCUMENTO

¿SI ICE ME DETIENE EN LA CALLE?



SI TIENE PREGUNTAS DE INMIGRACIÓN O
NECESITA UN REFERIDO LEGAL LLAME A
LA LÍNEA PARA NUEVOS AMERICANOS
DEL ESTADO DE NUEVA YORK

1-800-566-7636

LUNES A VIERNES—9 AM A 8 PM

(OPERADA POR CARIDADES CATÓLICAS)

¡ENTÉRATE DE TUS DERECHOS!

¡ENTÉRATE DE TUS DERECHOS!

¿SI ICE LLEGA A MI CASA?

- LOS AGENTES FEDERALES DE INMIGRACION SOLO PUEDEN ENTRAR SI USTED LES DA PERMISO AL ABRIR SU PUERTA O SI LE PRESENTAN UNA ORDEN FIRMADA POR UN JUEZ.
- PERMANEZCA TRANQUILO Y RESPETUOSO.
- PÍDALE A LOS OFICIALES QUE MUESTREN UNA ORDEN JUDICIAL PASÁNDOLA POR DEBAJO DE LA PUERTA.
- SI NO LA TIENEN, DÍGALES: **"NO LES DOY PERMISO DE ENTRAR"**
- SI ENTRAN CON UNA ORDEN, DÍGALES: **"NO QUIERO RESPONDER PREGUNTAS SIN HABLAR CON UN ABOGADO."**
- SI ENTRAN SIN UNA ORDEN O SIN TU PERMISO, DÍGALES: **"NO LES DOY PERMISO PARA ESTAR EN MI CASA Y QUISIERA HABLAR CON MI ABOGADO/A."**
- SI BUSCAN ARRESTAR A OTRA PERSONA, NO MIENTA SOBRE SU PARADERO. ESA PERSONA PUEDE SALIR, CERRAR LA PUERTA, Y HABLAR CON LOS OFICIALES SIN INVITARLOS A ENTRAR A SU CASA.
- NO ENTREGUE NINGÚN DOCUMENTO EXTRANJERO, COMO PASAPORTES, IDENTIFICACIÓN CONSULAR, O VISAS EXPIRADAS.
- SI EMPIEZAN A REVISAR SUS COSAS, DÍGALES: **"NO CONSIENTO A ESTA BÚSQUEDA."**
- SI ICE ENTRA A SU CASA, DÍGALES SI HAY NIÑOS O ANCIANOS PRESENTES Y/O SI TIENE UNA CONDICIÓN MÉDICA.

¿SI ICE ME ARRESTA, CUALES SON MIS DERECHOS?

- EL DERECHO DE PERMANECER CALLADO, HABLAR CON UN ABOGADO, Y LLAMAR SU CONSULADO.
- NO TIENE QUE DAR NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN DE TU LUGAR DE NACIMIENTO, ESTATUS MIGRATORIO, O RECORD CRIMINAL.
- CONSULTE CON UN ABOGADO PRIMERO.